

Informe
De la Defensoría Universitaria
al Claustro Universitario
Curso 2012/2013

Diciembre 2013

SUMARIO

I. INTRODUCCIÓN

II. ESTUDIO ESTADÍSTICO DE LOS EXPEDIENTES

1. Tipología de asuntos tramitados
2. Expedientes por sectores
3. Sexo de la persona que ha iniciado el expediente
4. Temática de los expedientes y órgano universitario afectado
5. Tiempo de tramitación de los expedientes
6. Resultado de los expedientes

III. VALORACIÓN SOBRE EL CURSO 2012/13

Análisis de las principales actuaciones

INTRODUCCIÓN

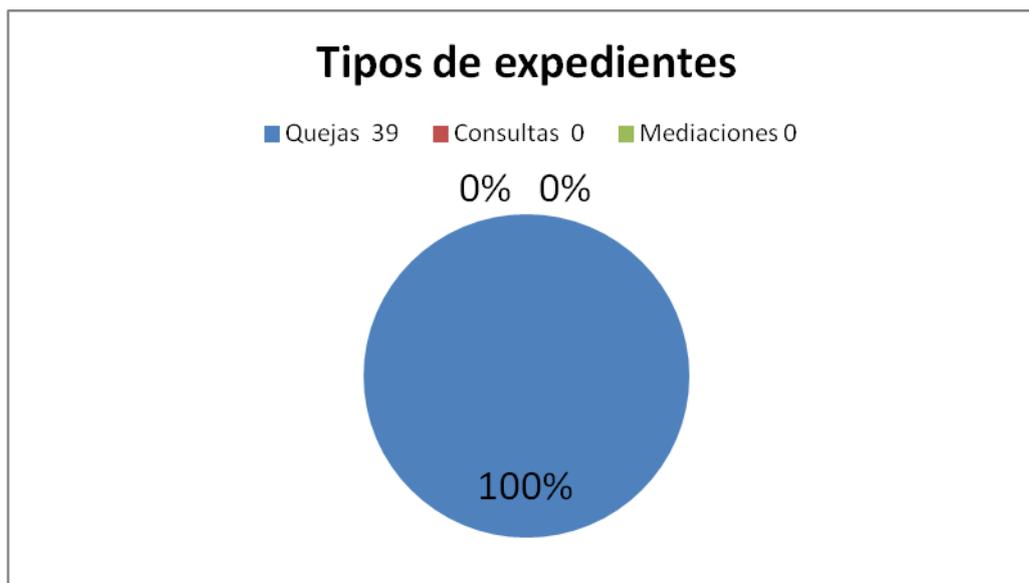
En este curso la actividad de la Defensoría ha sido mayor que la del año anterior. Ha habido más expedientes, que ha afectado a más personas y han aparecido nuevas situaciones. Algunas de ellas ligadas al tránsito de la licenciatura al grado, que son lógicas y tienen solución, otras ligadas al proceso de crisis global que la mayoría de los españoles y los Servicios Públicos padecemos y esas no tienen de momento fácil solución.

No obstante, en el informe sobre expedientes tramitados por las distintas universidades españolas, la Universidad de Huelva –incluso con este aumento en la problemática- se inserta en el grupo de las que presentaban menor nivel de conflictividad hasta 30 de septiembre de 2013.

II. ESTUDIO ESTADÍSTICO DE LOS EXPEDIENTES

1. Tipología de los asuntos tramitados

Durante el curso académico **2012/2013** la Oficina de la Defensoría Universitaria ha registrado un total de **39** expedientes, lo que significa un incremento de tres expedientes sobre el curso anterior. Todos ellos por el procedimiento de queja, sin que haya tenido lugar ningún expediente de consulta ni tampoco de mediación. En relación con lo sucedido en cursos anteriores, informo de que existen tres expedientes iniciados en el curso anterior y que continúan abiertos aún.



¿Qué significan estos datos?

Cómo decía en el número total de expedientes se ha producido un ligero incremento, pero el hecho de que haya sido un curso más difícil no se desprende tanto de esto como del hecho de que las Quejas se han incrementado desde 23 a 39, la totalidad de los expedientes abiertos. Además, como desarrollaré más adelante, el número de personas implicadas en estos expedientes por diversas razones es mayor que el de años anteriores y ha aumentado el número de expedientes colectivos. Es evidente, por tanto, que en la Defensoría también se percibe un mayor nivel de disgusto en la Comunidad Universitaria.

Como en el curso anterior, he de subrayar que consultas que llegan a la Oficina son mucho más numerosas de los expedientes registrados en tal concepto. Como en otros años, el criterio que se ha seguido es que sólo se ha procedido al registro de un expediente en aquellos casos en los cuales ha sido necesaria la intervención de la Oficina para favorecer una solución de la situación planteada en la consulta, mientras que aquellos otros en los que la actividad de la Oficina ha consistido en un mero asesoramiento, sin el desarrollo de ninguna actividad externa, no han sido objeto de registro formal. Cada vez más estas consultas puntuales llegan a través de la web.

Muchas de estas consultas “informales” se refieren a los procedimientos establecidos en la normativa para la revisión de las pruebas de evaluación, aunque es

preciso reconocer que la temática de estas consultas es muy diversa y puede alcanzar a cuestiones relativas a cómo preparar y a qué instancia dirigir una reclamación por desacuerdo en una nota de examen o a recibir alumnos que notifican la incomparecencia de un profesor a un examen. En estos casos, nuestra tarea consiste en explicar que la instancia que se ocupan de tales incidencias son las Comisiones de Docencia de los Departamentos, aunque ocasionalmente también nos compete hacer llegar a los departamentos la existencia de estos descontentos, cuando observamos que son más frecuentes de lo deseable o que los alumnos presentan una disconformidad que en ese primer contacto nos parece bien fundada.

Hemos vivido, además, otro tipo de situaciones que nos han preocupado y han requerido gestiones, pero en las que, lamentablemente, no podíamos entrar como institución, aunque sí como personas atentas a los problemas que los demás viven:

Problemas de anulación de matrículas por impago del segundo plazo o bien personas que consultaban a qué instancia podían acudir para demandar aplazamientos o ayudas económicas para afrontar matrículas.

Desacuerdo con los criterios fijados por las normativas de la Junta para aplicación de tasas en el distrito único y que contempla la exención por matrícula de Honor para Bachillerato, pero no cuando el acceso se realiza desde Formación Profesional. Este tema fue presentado por la Defensoría de Huelva en la Reunión de Defensores Andaluces con el Defensor del Pueblo Andaluz, donde nos fue notificado que sobre la homologación de exención ya había habido una sugerencia del Defensor del Pueblo Andaluz a la Junta de Andalucía, que no se había traducido en cambio alguno.

En este año, han llegado a la Defensoría, varias quejas que podríamos catalogar genéricamente como faltas de respeto o de educación producidas en el trato entre los miembros de la Comunidad Universitaria, roces o exceso de autoritarismo que se han producido en instancias diversas: en la relación profesor/alumno –en ambos sentidos, tanto desde el profesor al alumno, como a la inversa - o bien entre órganos administrativos y usuarios.

No obstante, desde la Defensoría no se ha interpretado esta circunstancia como una situación alarmante; al contrario, entendemos que el tono general en el trato y aun en las reclamaciones entre los diversos miembros de nuestra Comunidad se desarrolla

en el marco del respeto. Pero las circunstancias de cambio del funcionamiento universitario –de licenciatura a grado- sumadas a los efectos de la crisis económica nos han sumido en un momento de **crisis institucional que SÍ ha incrementado los niveles de estrés**, de inseguridad y cansancio y esto sí ha comenzado a reflejarse en el funcionamiento universitario, sin que podamos señalar que la responsabilidad sea interna.

En relación con esta situación de cambio, la Defensoría quiere llamar la atención sobre tres fenómenos que, si no son totalmente nuevos, sí requieren una especial atención de los órganos universitarios implicados. En esta ocasión, simplemente se quiere apuntar estas tres circunstancias con la máxima brevedad:

1. Pagos de matrícula.

En este curso se ha dado con mayor frecuencia el problema de alumnos que no puede afrontar los pagos de matriculación, una vez inscritos, y por ello se ven imposibilitados de seguir sus estudios y, ocasionalmente, reclaman la devolución del primer plazo de matrícula, si lo han efectuado. Administrativamente no existe solución ya que esas reclamaciones se presentan fuera de plazo.

2. Recortes y atrasos en los pagos de estancias Erasmus.

Junto a ello y con una base común, la falta de financiación adecuada y el retraso en el pago de la financiación comprometida. La Defensoría ha intervenido en el impago de las estancias Erasmus, ha generado dos situaciones diferentes: por un lado el endeudamiento –sobrevenido- de la Universidad con los alumnos que realizaron su estancia en 2011-12, que dejaron de percibir las cantidades inicialmente convenidas. Por otro lado, los retrasos en los pagos de las estancias realizadas en 2012-13 que ha generado el que algunos estudiantes hayan vivido penosamente la experiencia de ser Erasmus.

3. Elecciones a Rector

En sentido contrario, la Universidad de Huelva ha vivido como una experiencia intensa pero positivamente llevada el relevo en sus órganos de Gobierno. En medio de una crisis global que afecta a la concepción del Estado y cuestiona el funcionamiento de los Servicios Públicos, el entusiasmo y el respeto que han rodeado este largo proceso

electoral y la normalidad –que normalmente no es noticia por sí misma- con la que se ha producido la transferencia de responsabilidades han satisfecho particularmente a la Defensoría.

2. Expedientes por sectores

También se han producido ciertos cambios con respecto a la presencia de los diferentes colectivos que forman la comunidad universitaria en la actividad de la Defensoría.

Como habitualmente, la presencia del **Alumnado** es mayoritaria y han protagonizado **30 expedientes** frente a los 4 que ha presentado el **Profesorado** y 2 únicos expedientes con respecto al **Personal de Administración y Servicios**. Destacar que la Defensoría abrió tres expedientes de oficio. Como muestra el gráfico:



Los expedientes por Oficio versaban sobre: la **señalización homologada de los aparcamientos de discapacitados**; un estudio de **uso del Pabellón Galileo** y la **adaptación del plazo de Ampliación de Matrícula** al requerimiento del calendario de Bolonia y a la incorporación de los alumnos que hubieran desarrollado una estancia exterior durante el Primer Cuatrimestre.

Estos porcentajes son significativamente diferentes del curso anterior, donde un 66% de la atención se prestó al alumnado, un 30% al profesorado y casi un 3% al PAS.

3. Sexo de la persona que ha iniciado el expediente

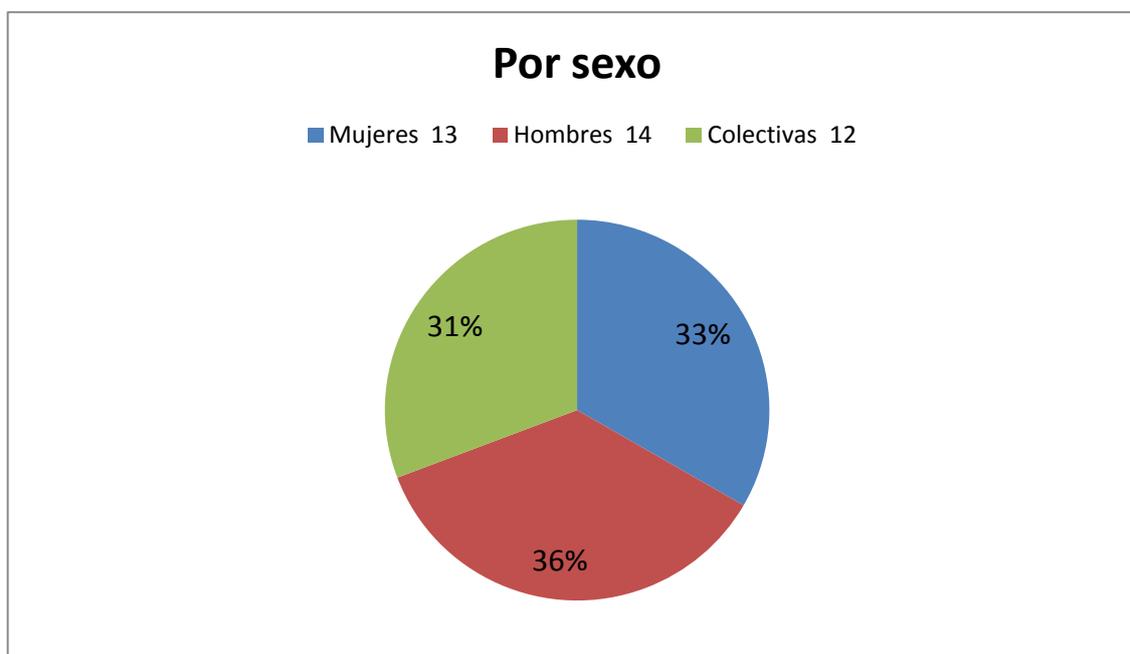
Incorporamos a efectos estadísticos este dato, aunque a nuestro juicio no cabe extraer ninguna conclusión del mismo, pues la variación que anualmente se produce en esta estadística no creemos que responda a ninguna causa concreta. Aunque era cierto, no obstante, que en los últimos años se repetía el hecho de que el personal femenino acudiera a la Defensoría con mayor frecuencia. Pero este dato carece de significado si no se considera el porcentaje de los distintos sexos en la composición de los diferentes estamentos de la Universidad: estudiantes, PAS, profesorado.

Los datos correspondientes al curso 2012/2013 se reflejan en la tabla adjunta:

Mujeres: 13 = 33%

Hombres: 14 = 36%

Colectivos: 12 = 31%



La comparación con el curso anterior, no obstante, sí permite observar cierta variación, ya que entonces las mujeres supusieron el 47% de las personas que

requirieron la intervención de la Defensoría, de forma que este curso la demanda ha sido bastante más homogénea.

En 2012/13 hubo **12 demandas colectivas frente a las 7 del curso pasado**, en estas han sido grupos numerosos los que planteaban:

Inadecuación del plazo ampliación de matrícula que estaba pensado para la licenciatura y había que trasladarlo hacia la exigencia del Grado. Como en el curso 2011-12, la inadecuación de la fecha de este plazo originó diversas reclamaciones. La Defensoría inició de oficio las gestiones para desplazar la convocatoria y que sirviera realmente al fin propuesto.

Se solicitó por ello al Vicerrectorado de Alumnos y el área de Gestión Académica un replanteamiento del calendario de cara al curso actual. Situación que nos fue rápidamente facilitada por el Jefe de Servicio de Gestión Académica.

La adaptación de planes entre la licenciatura y grado ha ocasionado la demanda de actuación por parte de grupos de alumnos con asignaturas para las que se acababa la convocatoria. En este sentido, hubo un acuerdo general aceptado por todas las Universidades de conceder dos convocatorias extraordinarias más. En el caso de Huelva ha funcionado razonablemente bien la actuación del Tribunal de Compensación, en algunas situaciones, no obstante, no se podía recurrir a él ya que el alumno no había agotado previamente las convocatorias previstas. Finalmente, el **Reglamento de los Tribunales de Compensación en la Universidad de Huelva** fue aprobado por el Consejo de Gobierno el 19 de diciembre de 2013, y ha solucionado este problema, al incluir en su ámbito de aplicación, la referencia a las convocatorias efectivamente disponibles y no sólo previstas, de forma que se incluía a las titulaciones en extinción.

Problemas derivados del mal funcionamiento de la aplicación de matrícula y del solapamiento de fechas entre cierre de actas y matriculación y los ocasionados por el deficiente funcionamiento de la firma electrónica de actas no han sido tan generalizados como el año anterior, sino por el contrario, puntuales.

4. Temática de los expedientes y órgano universitario afectado.

En relación con las anteriores explicaciones que se refieren a situaciones importantes que han requerido nuestra atención y junto a ello se observa la siguiente relación de contenido de los expedientes.

- Incidencias en el proceso de evaluación del alumnado.....	9
- Convalidaciones y reconocimientos de créditos.....	1
- Problemas derivados de la matriculación.....	13
- Problemas suscitados en la contratación del profesorado.....	0
- Conflictos entre miembros de la comunidad universitaria.....	3
- Incidencias en Posgrado.....	3
- Incidentes en Estancias Erasmus.....	4
- Incidentes en el Desarrollo Prácticas Externas.....	0
- Incidentes en la distribución de horarios y carga docente.....	1

Como se puede observar, las quejas más comunes se refieren a los problemas de evaluación. Lo que puede considerarse un rasgo de normalidad. No obstante, entre ellos, se analizará posteriormente una problemática específica, que está siendo objeto de un nuevo caso de oficio si bien cursado en el presente curso académico.

El conjunto que hemos denominado problemas derivados de la matriculación engloba disconformidades con la elección de optativas y los grupos de mañana o tarde, lo cual también juzgamos como normal.

En sentido contrario, quiero llamar la atención sobre que no ha llegado a la Defensoría ninguna queja motivada por el desarrollo de Prácticas Externas al contrario de lo que venía siendo habitual. Esta mejoría se debe al buen funcionamiento de la adjudicación de grupos y centros de práctica, particularmente por parte de los Vicedecanos del *Practicum* de Magisterio y de Educación Social y Psicología, la en Facultad de Educación, puesto que eran las adscripciones que, por muy numerosas presentaron en años anteriores mayor dificultad.

5. Tiempo de tramitación de los expedientes

En relación con el tiempo de tramitación de los expedientes, se observa la siguiente clasificación:

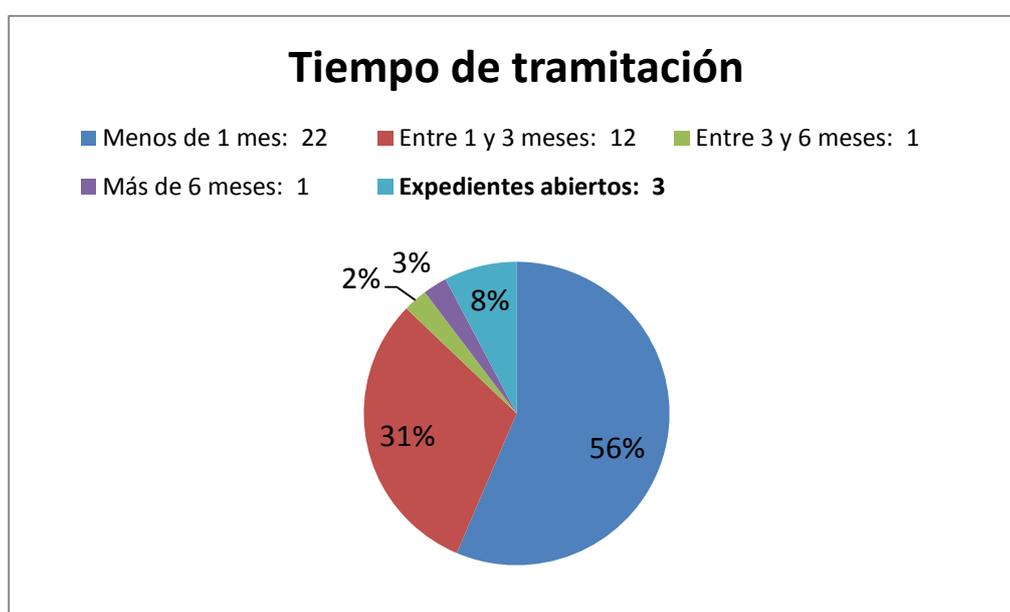
Menos de 1 mes: 22 (56%)

Entre 1 y 3 meses: 12 (31%)

Entre 3 y 6 meses: 1 (2%)

Más de 6 meses: 1 (3%)

Expedientes abiertos: 3 (8%)



Reconociendo que la Defensoría ha recibido siempre una atención pronta y eficaz de todos aquellos órganos a los que se ha dirigido, en este curso algunas situaciones han tardado mucho en quedar definitivamente resueltas, esto se ha debido a que ciertos conflictos –básicamente entre colectivos del profesorado- se encadenaban unos con otros, retrasando la resolución final.

Obsérvese que existen tres expedientes abiertos que habiéndose presentado en el 2013 permanecen irresueltos hoy en día.

Se trata del expediente de Oficio que inició la Defensoría sobre el Uso de las Salas de lectura en el Pabellón Galileo; la demanda del Personal de Administración y Servicio del Turno de Tarde de introducir alguna medida de rotación en la adjudicación de turnos y la queja sobre los interrogantes en la

permanencia y despidos del conjunto de trabajadores que se ha dado en llamar

Capítulo VI.

6. Resultado de los expedientes

Sobre el resultado final de los expedientes, de los **36** casos cerrados, el 60% se ha resuelto a favor del demandante y el 40% la resolución ha sido contraria, además de los tres no resueltos.

En consecuencia, con respecto a años anteriores se ha incrementado el número de resoluciones desfavorables para el demandante. Básicamente se ha debido a las reclamaciones sobre la adscripción a turnos de clases.

III. VALORACIÓN SOBRE EL CURSO 2012/13

Una simple mirada al cuadro anterior sobre contenidos y motivos de los expedientes permite observar que los desencuentros se concentran en dos áreas lógicamente centrales de nuestra actividad: la actividad docente y su evaluación y la convivencia y las relaciones entre miembros de la Comunidad.

Más allá de esta característica que viene siendo habitual, quiero informar al claustro más detalladamente de las actividades que han recibido una mayor atención de la Defensoría en este curso 2012/13 algunas de las cuales planean sobre el presente curso 2013/14.

1. Erasmus

En relación con el Programa de Intercambio Erasmus, desde el curso 2008/09 la Junta de Andalucía fue completando hasta 600 (no becarios MECD) y 900 euros (becarios MECD), las cantidades aportadas por el Organismo Autónomo de los Programas Educativos Europeos (OAPEE) y por el Ministerio de Educación, Ciencia y Deportes (MECD), en base al *Acuerdo de 3 de junio de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se fijan las aportaciones complementarias a las Universidades para el fomento de la movilidad académica europea de los alumnos y alumnas matriculados en Universidades de Andalucía, en el marco del programa «Erasmus»*, BOJA de 16 de

junio de 2008. Los desplazamientos y estancias de los alumnos en 2011/12 se han realizado, por tanto, bajo ese acuerdo de financiación.

No obstante, a lo largo del curso académico se produjeron la reducción del OAPEE a 105€ mensuales por alumno y del MECD a 454 € mensuales por alumno becario y 150 € por alumno no becado. En tanto que la Junta de Andalucía consignaba 152 € por alumno becario del Ministerio y 272 € por alumno no becado.

Estas cantidades significan un total de 711€ por alumno becario del Ministerio y 527 para los que no lo son **para una estancia de ocho meses**. Si la estancia se prolonga uno o dos meses más, las reducciones se acrecientan (para el noveno mes la ayuda total es de 377 si se es becario MEC y 257 si no; para el décimo, 105€ en cualquier caso). Estas son las cuantías finales concedidas en septiembre de 2012 para las estancias ya finalizadas.

Mientras tanto, las Universidades, como los alumnos necesitaban los fondos puesto que estaban en sus centros de acogida, fueron adelantando partidas en función de los supuestos iniciales, teniendo en cuenta que las normativas de cada Universidad no habían sido modificadas y recogían las cantidades totales cerradas en 2008.

El 13 de septiembre, al conocerse la decisión final de la Junta, la situación creada distaba mucho entre unas Universidades y otras y entre un alumnado y otro: unas habían abonado el 100% del acuerdo inicial y lo daban por definitivo; otras también lo habían hecho y reclamaban el porcentaje que iban a dejar de percibir de la Junta de Andalucía; algunas habían pagado el 80% y aceptaban cubrir de sus propios fondos el resto y, finalmente, las que sólo habían aportado el 80% pero estimaban que no podían hacer más.

De forma abreviada, Málaga, Sevilla, Pablo de Olavide y Jaén convinieron en mantener los montantes del acuerdo inicial, en tanto que en Granada, Cádiz, Almería, Huelva, UNIA se aplicaba la reducción final. Posteriormente, las actuaciones de las Delegaciones de Alumnos y de las Defensorías Universitarias han ido diversificando aún más las posturas contempladas en los distintos Rectorados.

De acuerdo con lo anterior, en la reunión de Defensores Universitarios de Andalucía celebrada en Córdoba el 25 de febrero de 2013 se pusieron de manifiesto dos

circunstancias: por un lado, la ilegitimidad de cambiar los criterios de financiación una vez desarrollada la estancia, es decir de forma retroactiva, ya que las cantidades finales publicadas en el BOJA de 16 de junio de 2008 no se habían modificado; y, por otro, la discriminación que implica dentro del espacio andaluz el trato recibido entre un alumnado y otro, según la Universidad a la que se pertenezca.

Habiéndose elevado esta información por parte de la Defensora de Huelva en la reunión con el Defensor del Pueblo andaluz. En el acta resultante se indica lo siguiente en relación con la financiación de Erasmus:

“Posteriormente, de modo sucinto se hace referencia al problema detectado en relación con las becas Erasmus y que requiere de una compleja tarea de supervisión por parte de esta Institución ante la ausencia de regulación detectada.

Con relación a este punto se suscita el debate de la diferencia de trato recibido por los estudiantes en función de la Universidad de procedencia, ya que las que cuentan con menos recursos no han podido hacer frente a la diferencia en el importe no abonado por la Junta de Andalucía. Esta cuestión no obstante habría sido objeto de polémica en otras Universidades como Granada, que inicialmente sufragó tal importe para posteriormente no hacerlo. Por otra parte la existencia de otros apoyos económicos es trasladable a los distintos aspectos de la vida universitaria, poniendo como ejemplo el Defensor de la UJA la existencia de convenios con algunos Ayuntamientos de la provincia que permiten dotar con una beca de 100 euros a aquellos estudiantes de tales localidades y no a los de otras”.

En el caso de la Universidad de Huelva, el equipo anterior adquirió el compromiso de sufragar la diferencia entre las cantidades anunciadas y las definitivamente libradas, situación que se comenzó a hacer viable por acuerdo alcanzado con los afectados por el nuevo equipo.

Sobre este marco, los alumnos que han marchado para 2013-14 lo han hecho conociendo la reducción de la cuantía de la ayuda y así mismo siendo conscientes del retraso con el que perciben la aportación.

No obstante, todos sabemos que el Ministerio de Educación ha amenazado nuevamente la continuidad del Programa Erasmus.

2. Aumento de Impago y Solicitud de Devolución de Becas por parte del Ministerio de Educación

Ambas situaciones se incrementaron notablemente durante el curso. La Defensoría carece de mecanismos para poder intervenir en estas situaciones que dependen de la aplicación de la normativa de Precios Públicos y de normas dictadas por el Ministerio.

En la Reunión de Defensores Andaluces se trataron las crecientes dificultades en el acceso y continuidad en los estudios universitarios como consecuencia del incremento de los precios públicos y el endurecimiento de los requisitos para el otorgamiento de becas y ayudas al estudio. Como consecuencia de ello aumenta el número de personas que se ven obligadas a renunciar a los estudios universitarios y las situaciones de impagados por parte de personas ya matriculadas que se ven incapaces de hacer frente al coste de la matrícula.

A nuestro entender, esta situación pone en riesgo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho de acceso a estudios superiores y puede suponer una vulneración del principio de equidad.

A ello hay que añadir que ya el año pasado creció en la Universidad el número de expedientes de reintegro para la devolución de beca del Ministerio por no haber aprobado o cursado un número suficiente de créditos. Este año hay que prever que la incidencia será aún mayor.

En estos casos el reclamante es el Ministerio, no obstante la Defensoría cree conveniente la formación de una Comisión Específica que trate de casos SINGULARES Y CUALIFICADOS y personalice en la medida de lo posible la aplicación de la medida y que pueda, llegado el caso, elevar una contrapropuesta al Ministerio.

Igualmente se hace referencia a la necesidad de ofrecer información suficiente al alumnado acerca de los requisitos que deben cumplir para evitar la pérdida de la beca (p. ej. el número de créditos al que deben presentarse a examen).

En relación con ello el nuevo equipo de Gobierno ha lanzado las **Becas Programa Matrícula**.

En conversación con el Rector desde la Defensoría se ha insistido en:

-la necesidad de publicidad, transparencia y seguridad jurídica en la aplicación de este proyecto

-la conveniencia de que se trate de convocatorias abiertas

Y, por último, se ha señalado la importancia que la regulación de estas ayudas las dignifique para que su uso no sea interpretado como una alternativa próxima a la beneficencia, sino como un recurso más.

3. Interpretación de las guías y evaluación de prácticas.

Buena parte de los diferentes conflictos que la Defensoría Universitaria ha analizado en relación al alumnado pueden ser remitidos a dos cuestiones fundamentales, como son: el **valor de las Guías** Académicas como documento de la ordenación de la docencia y la evaluación; y la posibilidad o no de evaluar las **actividades académicas dirigidas en la convocatoria de septiembre**. Sería necesario un estudio jurídico específico que pudiera servir de base para la definición de unas directrices comunes a seguir.

En conformidad con Bolonia, la **Guía Docente debe articularse como principal instrumento de referencia en caso de conflicto en la aplicación de la metodología docente y de evaluación**. Esta línea es la adoptada por la Defensoría Universitaria de la Universidad de Huelva, siguiendo una práctica común en las Defensorías Universitarias españolas, pero abarcaría también a la labor desarrollada por otros órganos. Por tanto, la guía adquiere un cierto sentido de contrato de docencia y aprendizaje.

En cuanto al planteamiento de la evaluación continua y su aplicación a otorgar un porcentaje de la nota final en base a ejercicios de prácticas considerados como obligatorios, el mantenimiento de una Convocatoria de JULIO O SEPTIEMBRE, como segunda opción, nos lleva a plantear la conveniencia de definir cómo se ha de evaluar en esa segunda convocatoria SI teniendo en cuenta o no el porcentaje de la práctica.

En la mayoría de los casos, resulta imposible volver a calificar las actividades diseñadas para la evaluación continua en esta convocatoria, en la que la valoración

queda reducida a una prueba final en la que con frecuencia no puede obtenerse el 100 % de la nota.

4. Los Tribunales Cualificados

Durante este curso se ha observado que el número de peticiones para ser evaluado por un Tribunal Cualificado se ha incrementado notablemente. En la mayoría de los casos la actuación de este instrumento se ha desarrollado con total normalidad y ha actuado como salvaguarda del buen funcionamiento administrativo.

No obstante la Defensoría ha observado la insuficiencia de la presente definición del funcionamiento de este órgano en la actual normativa, pensada más en la forma en la que se trabajaba en las licenciaturas y no para los actuales grados, donde cuenta la evaluación continua y las prácticas, como antes se especificaba y por tanto convendría definir mejor el procedimiento de actuación.

Para ello se ha entrado en contacto con la Secretaría General para recomendar que sería conveniente que quedara patente que las Comisiones de Docencia o las Comisiones Específicas de las respectivas Facultades no tienen que aceptar por sistema todas las solicitudes de nombramiento del tribunal y que el examen que corrija el tribunal cualificado ha de seguir los mismos criterios y ser corregido con el mismo procedimiento que especifica la guía, realizada por el profesor de la asignatura y refrendada por el Consejo de Departamento.

5. La problemática del Capítulo VI

Se ha vivido en estos últimos días de forma más que dramática y obedece a una situación que afloró a lo largo de todo el curso anterior, en el ya se temió la eventualidad de un cese numeroso que, no obstante, la situación de elecciones a Rector detuvo en última instancia.

Ya esta Defensoría intervino con el anterior Gerente, D. Antonio Morillas, para tratar diversos aspectos del **Plan de Formación de PAS** que excluía o admitía sin el debido reconocimiento al llamado personal con cargo a capítulo VI. La última vez que la Defensoría se ocupó de ello lo hizo por escrito el pasado 15 de abril. Sin que una decisión de acuerdo verbal se verificara realmente.

Porque el horizonte del cese se iba cerniendo, este colectivo se constituyó en Asociación hace ya un año y dio conocimiento de ello a la Defensoría, que se informó sobre cuestiones relativas a la domiciliación en la Facultad de Ciencias del Trabajo y los objetivos de defensa mutua de la asociación.

No obstante, en esta última fase, la Defensoría además de recibir a afectados concretos, recibió el pasado 3 de diciembre un escrito de la Asociación acompañado de numerosas firmas de todos los colectivos universitarios. Ante la contundencia del documento, la Defensoría solicitó de inmediato entrevista en el Rectorado, primero telefónicamente y en dos ocasiones más mediante fax. Desatada la crisis este encuentro no se produjo, si bien ha habido dos largas conversaciones telefónicas. Los pormenores de esta última situación no pertenecen, sin embargo, a esta Memoria del curso 2012-2013.

6. El incremento de la falta de respeto y de educación en el trato entre los miembros de la Comunidad Universitaria. La disciplina universitaria.

En los tres últimos años, la Defensoría ha ido advirtiendo el aumento de los conflictos personales, y genéricamente se ha referido a ello **como faltas de respeto o de educación producidas en el trato entre los miembros de la Comunidad Universitaria**, roces o exceso de autoritarismo que sobrevenidos en instancias diversas: en la relación profesor/alumno –en ambos sentidos, tanto desde el profesor al alumno, como a la inversa - o bien entre órganos administrativos y usuarios.

En relación con las faltas de **respeto y ciertos conatos de violencia** sufridos por el profesorado e infringidos por el estudiante, hay que pensar que son consecuencias no queridas de una suma de razones. Por un lado, es fruto del mundo en el que vivimos y en el que la educación y la delicadeza en el trato han dejado de valorarse, es más, un mundo en el que la desconsideración y diría, el griterío, campan por los programas televisivos. Es lógico que el alumnado se comporte según los patrones que esta sociedad construye.

Se debe, también, al incremento mismo del número de alumnado y a que una parte importante no es vocacional, sino que simplemente estamos siendo utilizados como centro de acogidas para jóvenes que no encuentran acomodo en otro lugar. Y esto es

gravísimo. **También lo es, el que los sistemas de rankings y financiación priman el número de usuarios y por ello hemos asumido el criterio de incluir a todos.**

La verdad es que esta situación debería ser tratada más bien en el ámbito de la Jefatura de Inspección y Servicios. Pero, la realidad es que en ausencia de un Reglamento de Disciplina Universitaria que tendría que articular el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (tiene que ser aprobado por ley) y que reemplace al actualmente vigente de 1954, la Defensoría ha sabido que algunas Juntas de Facultad han decidido **aprobar Protocolos de Normas de Comportamiento. La Defensoría desearía que hubiera una cierta regulación de este patrón de actuación que debiera venir del Vicerrectorado de Alumnos con implicación de la Delegación de Alumnos.**

A pesar de lo anterior, también queremos dejar constancia de **la madurez, la educación, la exquisitez en el trato y me atrevería a decir, la elegancia,** que he observado –y he disfrutado- entre diversos estudiantes que nos han transmitido sus problemas y preocupaciones. Situación de la que hemos sido conscientes tanto la adjunta, la Dra. Rosa Giles, como yo misma.

Para terminar este análisis, regreso a la precedente alusión a la Reunión Nacional de Defensores Universitarios celebrada en Sevilla de forma conjunta entre La Universidad Hispalense y la Universidad Pablo de Olavide entre el 7 y 8 de noviembre pasado. En el transcurso de la cual esta Defensora presentó junto al Defensor de la Pablo de Olavide un texto sobre el Recurso a la Mediación en la convivencia Universitaria.

Así mismo, la Defensoría ha asistido a una Reunión de Defensores Andaluces el pasado 25 de febrero en el que se trató por extenso la problemática Erasmus y se reflexionó sobre la extensión del problema del Acoso en el sistema universitario español. Ante esta circunstancia, se constató que la Universidad de Huelva es de las pocas instituciones universitarias que no dispone de un protocolo en este ámbito. Igualmente, se asistió a una reunión con el Defensor del Pueblo Andaluz el pasado 17 de octubre, encuentro al que se ha aludido reiteradamente en este informe.

Por último hacemos llegar nuestro agradecimiento a toda la Comunidad Universitaria. Particularmente a las Secretarías de los Centros, que han visto muy incrementado su trabajo, y que han estado a la altura de las circunstancias y siempre responden con toda presteza a nuestros requerimientos. Al igual que lo hace el Servicio de Gestión Académica. En este año hemos requerido mucha ayuda de los Directores de Departamento cuyo auxilio también reconocemos.

Hasta el momento, la Defensoría trabajaba con bastante coordinación con la Inspección de Servicios y ocasionalmente con el auxilio de la Unidad de Mediación y expresa su deseo de que ambos servicios vean normalizada su situación lo antes posible.